MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Contratación Directa Nº 010/2011

A	: **Dr. Vidal Francia Zaracho,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos
DE	: **Comité de Evaluación de Ofertas** - constituido Resolución Nº 1655 /11 - Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.
REFERENCIA	: Contratación Directa **Nº 10/2011 "Adquisición de Acondicionadores de Aire".**
ASUNTO	: Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.
FECHA	: 27 de julio de 2011

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Marcos Martínez, Gerente Técnico, Sr. Vidal Mancuello Ortiz, Jefe Interino del Dpto. Electrotécnica; Abog. Reinaldo Velázquez. Asistente Legal de la UOC y Srta. Leticia Gallagher, Asistente de la UOC., designados por **Resolución Nº 1655/11**, de fecha 06 de julio de 2011, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 10/2011 "Adquisición de Acondicionadores de Aire"** autorizado por Resolución Presidencia Nº 1395/2011, de fecha 10 de junio de 2011.

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna del Departamento de Electrotecnia Nº 025/11 de fecha 24 de febrero por la cual el Sr. Vidal Mancuello Ortiz, Jefe Interino Dpto. Electrotecnia se dirige al Lic. Marcos Martínez, Gerente, Gerencia Técnica con el objeto de solicitar la adquisición de Equipos Acondicionadores de Aire.
2- Carta Interna de la Gerencia Técnica Nº 039/11 de fecha 25 de febrero del 2011 por la cual el Lic. Marcos Martínez, Gerente de la Gerencia Técnica solicita al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente de la Administración Nacional de Navegación y Puertos la correspondiente autorización para iniciar los tramites para la adquisición de Equipos Acondicionadores de Aire.
3- Carta Interna Nº 221/11 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 01 de junio del 2011por la cual el Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General de la UOC solicita al Lic. Amado Alvarenga, Gerente Administrativo informe sobre disponibilidad presupuestaria.
4- Carta Interna Nº 271/11 de fecha 02 de junio del 2011 por la cual el Lic. Jorge Ramón Godoy remite al Lic. Amado Alvarenga informe sobre de Disponibilidad Presupuestaria.
5- Memorandum Nº 173/11 de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual el Lic. Belarmino Duarte Coordinador General de la UOC solicita al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente del Directorio de la ANNP la autorización para el Inicio del Llamado "Adquisición de Acondicionadores de Aire" a través de la aplicación de la modalidad de contratación directa.
6- Resolucion Nº 1395/11 por la cual se autoriza la Aplicación del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/11 "Adquisición de Acondicionadores de Aire".
7- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Contratación Directa Nº 10/11 "Adquisición de Acondicionadores de Aire" con fecha de emisión Nº10/06/11 Nro. De PAC 215685.

8- Nota de fecha 13 de junio del 2011 por la cual se informa al señor Eduardo de Gasperi, Director Nacional Interino de Contrataciones Publicas con el objeto de poner a su conocimiento el calendario de apertura de oferta - Contratación Directa Nº 10/11 "Adquisición de Acondicionadores de Aire".

9- Nota de la DNCP Nº 11396/11 de fecha 15 de junio del 2011 por la cual se hace observaciones al llamado Contratación Directa Nº 10/11 "Adquisición de Acondicionadores de Aire".

10- Nota de fecha 16 de junio del año 2011 al señor Eduardo de Gasperi, Director Interino de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas informando el calendario del llamado Contratación Directa Nº 10/11 "Adquisición de Acondicionadores de Aire".

11- Carta de Invitación de fecha 20 de junio del año 2011 por la cual se invitan a las siguientes empresas TECNOBUSINESS, BRITAM, FRIOPAR, FRIO MAX, LANDAIDA.

12- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 del mes de junio del año 2011 – Contratación Directa Nº 10/11 "Adquisición de Acondicionadores de Aire". Las Ofertas fueron anunciadas en el acto y las mismas se detallan a continuación:

Nº	Firmas Oferentes	Monto total ofertas – IVA incluido
01	Friopar S.R.L.	Lote Nº 1: Gs. 48.303.000 Lote Nº 2: Gs.44.910.000
02	Old Paraguay	Lote Nº 1: Gs. No cotiza Lote Nº 2: Gs. 56.012.400
03	G.I.E.S.A	Lote Nº 1: Gs. No cotiza Lote Nº 2: Gs.44.810.100
04	Grupo CHL	Lote Nº 1: Gs. No cotiza Lote Nº 2: Gs.53.557.800
05	Sambarie S.R.L.	Lote Nº 1: Gs. No cotiza Lote Nº 2: Gs.48.225.000
06	OTC S.A.	Lote Nº 1: Gs. No cotiza Lote Nº 2: Gs.57.471.480
07	Piro´y S.A.	Lote Nº 1: Gs. 47.890.556 Lote Nº 2: Gs. 46.808.523
08	Pérez Ramírez y CIA S.A.	Lote Nº 1: Gs. 49.983.136 Lote Nº 2: Gs.52.808.000
09	Gotze Ingeniería S.A.	Lote Nº 1: Gs. No cotiza Lote Nº 2: Gs.58.523.000
10	IN Desing S.R.L.	Lote Nº 1: Gs. No Cotiza Lote Nº 2: Gs.52.650.000

13- Memorándum UOC Nº 186/11 de fecha 05 de julio del 2011 por la cual Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General de la UOC se dirige al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente del Directorio de la ANNP con el objeto de solicitar conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para La Contratación Directa Nº 10/11 "Adquisición de Acondicionadores de Aires".

14- Resolución Nº 1655/11 de fecha 06 de julio del año 2011 por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas Nº 10/11 "Adquisición de Acondicionadores de Aire".

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Existiendo el número mínimo de oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, según exigencia del **Art. 34 inc."c" de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el anexo 1, es **por LOTE**, y para su ejecución deberá procederse en la forma prevista en el **Art. 76 2do. Párrafo del Dto. Nº 21909/03** (En las Contrataciones Directas, bastará que el contrato se formalice mediante una orden de compra o de servicios).

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Conforme establece la carta de invitación y los anexos del llamado, se procedió a verificar si las firmas oferentes presentaron todas las documentaciones requeridas. En ese sentido, todas las firmas, han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, con lo cual tenemos que CUMPLEN con las exigencias legales con excepción de la firma Friopar S.R.L. que NO CUMPLE con lo requerido ya que en su formulario de carta/oferta la extensión de su garantía de mantenimiento de oferta manifiesta comprometerse a abonar una multa del 5% (expresado en numero) y aclara **TRES POR CIENTO (EN LETRAS**), lo que genera confusión en el monto de mantenimiento de oferta. Y en cuanto a las especificaciones técnicas, todas las firmas CUMPLEN con los requisitos legales y reglamentarios, por lo que se pasa a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

Seguidamente se procedió a seleccionar las ofertas presentada de menor a mayor, quedando detallado de la siguiente forma.

LOTE Nº 1

Firma Oferente	Monto total de la oferta – IVA incluido
Piro´y S.A.	Gs. 47.890.556
Pérez Ramírez y CIA S.A.	Gs. 49.983.136

LOTE Nº 2

Firma Oferente	Monto total de la oferta – IVA incluido
G.I.E.S.A. S.A.	Gs. 44.810.100
Piro`y S.R.L.	Gs. 46.808.523
Sombarie S.R.L.	Gs. 48.225.000
In Desing S.R.L.	Gs. 52.650.000
Perez Ramirez y CIA S.A.	Gs. 52.808.000
Grupo CHL S.R.L.	Gs. 53.557.800
Old Paraguay	Gs. 56.012.400
OTC S.A.	Gs. 57.471.480
Gotze Ingeniería S.A.	Gs. 58.523.000

SELECCIÒN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA: Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el Art. 61 numeral 3 del Dto. Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección provisoria de la oferta mas baja económicamente presentada por la siguiente firma:

LOTE Nº 1

Firma Oferente	Monto total de la oferta – IVA incluido
Piro´y S.A.	47.890.556 Gs.

LOTE Nº2

Firma Oferente	Monto total de la oferta – IVA incluido
G.I.E.S.A. S.A.	44.810.100 Gs.

Conforme al criterio y método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 numeral 3, se procedió a evaluar detalladamente la Oferta presentada por la firma Piro`y S.A. en el Lote Nº 1 y la firma G.I.E.S.A S.A. en el Lote Nº 2, resultando que la misma se adecua a los requerimientos establecidos en la carta de invitación y los anexos, y en cuanto a las especificaciones técnicas cumplen con lo requerido por tanto constituyen la ofertas evaluadas como las más bajas económicamente.

CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma Piro`y S.A. en el Lote Nº 1 y la firma G.I.E.S.A S.A. en el Lote Nº 2, poseen la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a su favor en la **Contratación Directa Nº 10/2011 "Adquisición de Acondicionadores de Aire".**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61° y 63 del Decreto N° 21.909/2003,** el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por las firmas **Piro`y S.A. en el Lote N° 1 y la firma G.I.E.S.A S.A. en el Lote N° 2**, y habiendo constatado que cumple y se adecua a los requerimientos establecidos, por lo que se propone al Presidente de la A.N.N.P adjudicar a dichas firmas la **Contratación Directa N° 10/2011 "Adquisición de Acondicionadores de Aire" a la firma Piro`y S.A el Lote N° 1 por el monto total de Gs. 47.890.556** (Cuarenta y siete millones ochocientos noventa mil quinientos cincuenta y seis) IVA. Incluido; y a la firma **G.I.E.S.A S.A el Lote N° 2 por el monto total de Gs. 44.810.100** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos diez mil cien guaraníes) IVA. Incluido.

El monto estimado para este llamado en el RUBRO540-99: Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, asciende a Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), IVA incluido.

Es nuestro Informe.-

Lic. Marcos Martínez
Gerente Técnico
ANNP

Abog. Reinaldo Velázquez
Asistente Legal de la UOC
ANNP

Leticia Gallagher
Asistente UOC
ANNP

Vidal Mancuello Ortiz
Jefe del Dpto. Electrotecnia
ANNP